ORDEN DE COMPRA N°064-2026-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RAZON SOCIAL	RESULTADOS EMPRESARIALES Y GERENCIALES AZ S.A.S.
NIT	901.373.082-2
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA
CC	15.443.136
DIRECCIÓN	Carrera 29 A 5 Sur 125 T1
TELÉFONO	3146798934
CORREO ELECTRÓNICO	contabilidad@regsas.com
CIUDAD	Medellín-Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.-ESO RIONEGRO S.A.S.		
VALOR		VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($20.835.770) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de marzo del 2026.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		84000000	84110000	84111500
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		178	15/01/2026	$21.886.312
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. Estampilla Pro-udea 0.8% Rionegro Estampilla Pro-politecnico 0.4% Rionegro Estampilla Pro Adulto 3% Rionegro			

3. AMPAROS EXIGIBLES	**SI**	**NO**	**MONTO Y VIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

4. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.-ESO RIONEGRO S.A.S.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto contractual comprende la revisión de los Estados Financieros, emisión de dictámenes y conceptos en asuntos financieros y/o contables, vigilando el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable a la Empresa, velar por el cumplimiento y la presentación oportuna de las obligaciones tributarias a cargo de esta, atender la solicitud de informes y su rendición y , en general cumplir con lo dispuesto en el Código de Comercio, puntualmente las establecidas en los artículos 207, 208, 209, 211, 212, 213 y 214; así como lo estipulado en la Ley 43 de 1990 y demás normas vigentes aplicables a las actividades del objeto contractual.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

1. Cerciorarse que las operaciones financieras, contables y presupuestales que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los Estatutos, en las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea o Junta de Socios, Junta Directica o a la Gerente, según sea el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección, vigilancia de las compañías y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la Asamblea, de la Junta de Socios y de la Junta Directiva y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
6. Impartir las instrucciones, practicar inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer el control permanente sobre los valores sociales.
7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar a la Asamblea o Junta de Socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o la Junta de Socios.
10. Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto Ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.
11. Las demás que establezca la ley en relación con las actividades de revisoría fiscal.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S. con el fin de que el servicio se preste a entera satisfacción de la Empresa.
2. Realizar la prestación del servicio y/o la entrega de bienes con la calidad requerida por la ESO Rionegro S.A.S.
3. Informar de manera inmediata a la ESO Rionegro S.A.S. cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.
4. Custodiar y dar uso adecuado de los insumos, materiales, equipos y prendas de trabajo que le sean proporcionados para el desarrollo exclusivo de las actividades propias del presente contrato.
5. Participar de las reuniones citadas por la supervisión.
6. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado y acorde con la normatividad vigente para garantizar que la totalidad de las actividades realizadas cuenten con un respaldo jurídico acorde con cada una de ellas.
7. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (caja de compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos y para cada uno de los respectivos desembolsos.
8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa e informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
9. Guardar estricta confidencialidad y en ninguna circunstancia se debe comunicar a terceros salvo autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la Empresa de seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S., atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
12. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará según el Certificado de Disponibilidad No. 178 del 15 de enero de 2026, expedido por el Profesional de Presupuesto.

9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor del contrato será la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($20.835.770) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de marzo de 2026 y/o hasta agotar recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S cancelara al CONTRATISTA el valor de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/L ($8.334.308) IVA incluido, previa presentación de informes de actividades, por parte del contratista, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro y constancia del pago de los aportes correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos laborales).

Los pagos se consignarán en la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto. La ESO Rionegro S.A.S, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del área financiera de la ESO Rionegro S.A.S., el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro, Antioquia.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S. una garantía única de cumplimiento a favor de Entidad Estatal dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.